



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
INSTITUTO PANAMEÑO AUTÓNOMO COOPERATIVO  
IPACOOP  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Central Tel. > 524.8800  
Bocas del Toro > 758.8111  
Coclé > 997.9291  
Colón > 475.1300  
Chiriquí > 774.7156  
Darién > 299.6896  
Herrera > 996.3091  
Los Santos > 994.6301  
Panamá > 501.4412  
Veraguas > 998.4531  
APARTADO 0823-02017  
PANAMÁ, REP. DE PANAMÁ

**CIRCULAR**  
D.E./D.A.C./N°0059/ 2022

PARA: COOPERATIVAS QUE DESARROLLAN LA ACTIVIDAD DE AHORRO Y CRÉDITO, ENTIDADES AUXILIARES.

DE:   
**LICDO. EDWIN A. NAVARRO V.**  
DIRECTOR EJECUTIVO

ASUNTO: FORMULARIO DE RELACIÓN DE COMPONENTES PARA VALORAR LOS FACTORES DE RIESGO BC/FT/FPADM / VERSIÓN 9.0 CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022

FECHA: 22 DE DICIEMBRE DE 2022

Respetados Señores:

En virtud de lo establecido en la Ley 23 de 27 de abril de 2015, artículo No.40 el cual establece la disposición de Diseños de Controles para la aplicación de medidas preventivas con un enfoque basado en riesgo, nos permitimos reiterarles que deben completar el documento denominado Formulario de Relación de Componentes para Valorar los Factores de Riesgo BC/FT/PADM versión 9.0.

A continuación, se detallan los pasos que deben seguir:

1. Esta solicitud tendrá carácter semestral. Las fechas de corte serán el 30 de junio y el 31 de diciembre de cada año.
2. Descargar el formulario de la página web del IPACOOP ingresando al siguiente enlace: [www.ipacoop.gob.pa](http://www.ipacoop.gob.pa), sección Leyes y Regulaciones "Reporte de Mitigación" Versión 9.0.
3. Guardar el documento con el siguiente nombre: **Formulario de Evaluación de Riesgo y Nombre completo de la Cooperativa.**
4. En la página web del IPACOOP encontrará el documento denominado "Instructivo para completar el formulario de relación de componentes para valorar los factores de riesgo de BC/FT/FPADM Versión 9.0. Este documento tiene como objetivo servirle de guía para completar cada factor de riesgo.
5. Completar cada campo de información, no dejar espacio en blanco, en el caso que no aplique, debe colocar 0.00.

[www.ipacoop.gob.pa](http://www.ipacoop.gob.pa)



Las Empresas Cooperativas Ayudan a Construir un Mundo Mejor

CIRCULAR  
D.E./D.A.C./N°0059/ 2022  
Página 2/2

6. Como parte del Formulario de Relación de Componentes para valorar los factores de Riesgo BC/FT/FPADM de adjuntar los siguientes documentos:
  - Organigrama de la Cooperativa (última versión).
  - Estados Financieros del segundo semestre de 2022 con sus respectivas notas que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa de los estados financieros de conformidad con lo establecido en la Norma Internacional Contabilidad NIC 1.
7. Colocar en el asunto del correo electrónico la siguiente descripción: **Formulario de Factores de Riesgo/ Nombre completo de la cooperativa**
8. Una vez finalice el proceso de llenar el documento, proceda a enviarlo a las siguientes direcciones de correo electrónico: [astrid.hidalgo@ipacoop.gob.pa](mailto:astrid.hidalgo@ipacoop.gob.pa), [ogomez@ipacoop.gob.pa](mailto:ogomez@ipacoop.gob.pa), [rbalma@ipacoop.gob.pa](mailto:rbalma@ipacoop.gob.pa),
9. Fecha tope de entrega del reporte correspondiente: **1 de febrero de 2023.**
10. Para consultas, dirigirse a los correos electrónicos señalados en el punto No.8, o llamar al número de teléfono 524-8889 /524-8893.

El Decreto Ejecutivo No. 35 de 6 de septiembre de 2022 establece en el artículo 7 que, mediante la adopción del enfoque basado en riesgo, los sujetos obligados deberán asegurar que las medidas dirigidas a prevenir el blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, correspondan con los riesgos identificados, permitiéndoles tomar decisiones sobre cómo asignar sus propios recursos eficazmente.

Reiteramos lo establecido el Decreto Ejecutivo No. 35, artículo 29 referente a la gravedad de las infracciones efectuadas por el sujeto obligado ante la información requerida por el organismo de supervisión y el proceso sancionatorio aplicable en la Resolución J.D. 1-2016 y Resolución J.D. 1-2017.

Agradecemos a la Junta de Directores y al señor Gerente impartir las instrucciones para el cumplimiento oportuno de esta circular.

Atentamente,